

Autorizar a «Industria Ballenera, S. A.», la ocupación de una parcela de 280 metros cuadrados, en la zona marítimo-terrestre de la ensenada de Caneliñas, término municipal de Cee, para construcción de una rampa para arrastre y acceso de cetáceos a su factoría, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Manuel Vázquez Álvarez para ocupar una parcela de 71,50 metros cuadrados en la zona de servicio del muelle de enlace del puerto de Villagarcía de Arosa.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Vázquez Álvarez la ocupación de una parcela de 71,50 metros cuadrados en la zona de servicio del muelle de enlace del puerto de Villagarcía de Arosa, con destino a la construcción de un bar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Enrique Morgade Vázquez para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de La Coruña, en el muelle de Calvo Sotelo.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Enr.que Morgade Vázquez para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de La Coruña, en el muelle de Calvo Sotelo, para construir una instalación para la descarga y almacenamiento de aceites vegetales transportados por buques, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don Eulogio Domínguez Póstigo de la ocupación de una parcela de terreno en el arranque del dique Nordeste del puerto de Melilla.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Eulogio Domínguez Póstigo la ocupación de una parcela de sesenta y cuatro con once (64,11) metros cuadrados en el arranque del dique Nordeste del puerto de Melilla, así como las obras construidas, consistentes en un quiosco de cafetín, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Medir Sencherms para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de Portals Neus, Calviá-Mallorca.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Medir Sencherms para ocupar una parcela de 137,60 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Portals Neus, término municipal de Calviá (Mallorca), para construir un embarcadero, solárium y zona de descanso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Serafín Costas Otero para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en la ensenada de Aldán.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Serafín Costas Otero para ocupar una parcela en la zona

marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en la ensenada de Aldán, término municipal de Cangas, para construcción de un galpón con destino a guardar utensilios de pesca, con arreglo a las condiciones contenidas en la expresada Orden.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Troncoso y Santodomingo» para la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la ensenada de Coya, término municipal de Vigo.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Troncoso y Santodomingo» para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la ensenada de Coya, término municipal de Vigo, para reforma y ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 14 de enero de 1960 para instalación de una factoría naval, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Miguel Fiol Buñola para la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de Cala Viñas, en Calviá (Mallorca).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Miguel Fiol Buñola la ocupación de una parcela de 623,62 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Viñas término municipal de Calviá (Mallorca), para la construcción de un varadero, caseta guardabotes y piscina con terraza solárium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don Juan Benejam Taltavull de la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de Cala Santandria, Ciudadela-Menorca.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Juan Benejam Taltavull la ocupación de una parcela de 100 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la Cala Santandria, término municipal de Ciudadela (Menorca), así como las obras construidas, consistentes en un bar y terraza solárium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados, en el término municipal de Nules, por las obras de «Ensanche y mejora del firme, con hormigón mosaico, en los kilómetros 30,3 al 31,0 de la C-225, de Segorbe a Burriana».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado por tanto el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, en vista de su resultado; tras las comprobaciones oportunas; previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Nules por las obras de «Ensanche y mejora del firme con hormigón mosaico en los kilómetros 30,3 al 31,0 de la C-25, de Segorbe a Burriana», que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Castellón, 18 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.129-E.